



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76- 00764 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ

PARTES:	GERMAN SUAREZ GARCIA – Subdirector de Centro Latinoamericano de Especies Menores – SENA YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ- CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, en el area de Ambiental, etc., como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2019."
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y trece (13) días, desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 13 de diciembre de 2019
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 38.392.257) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	01 de febrero de 2019.
C. D. P.:	No. 2119 de 2019.
C. R. P.:	No. 19219 de 2019.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 3012573 de Liberty Seguros S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 13 de abril de 2020; valor asegurado \$3.839.226. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 01 de febrero de 2019.
PRÓRROGA:	
ADICIÓN:	
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 38.392.257) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	
SUSPENSIÓN:	
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 13 de Diciembre de 2019
SUPERVISOR:	PEDRO LUIS ECHEVERRI

Entre los suscritos, **GERMAN SUAREZ GARCIA**, domiciliado (a) en la ciudad de Buga, identificado (a) con la C. de C. 14.890.737 de Buga, quien en su calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1851 del 14 de Septiembre de 2015 y se posesionó con el Acta No.130 del 14 de Septiembre del 2015, quien actúa en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 0054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ** identificado (a) con la C. de C. No. 66803264 de Andalucía, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 76-00764 del 01 de febrero de 2019 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 01 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, en el area de Ambiental, etc., como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2019." 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 13 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2019. 3. Que el



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. 76- 00764 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE – SENA Y YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ**

Supervisor del Contrato, PEDRO LUIS ECHEVERRI, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 al 13 de diciembre de 2019. 4. Que debido a que no se presentó ninguna novedad, el compromiso presupuestal CRP-No.19219 de 2019 se ejecutó en su totalidad. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 76- 00764 de 2019, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$38.392.257
Valor bruto pagado al contratista	\$38.392.257
Valor a pagar al contratista	\$ 00
Saldo a reversar a favor del SENA	\$ 00.

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a que el contrato se ejecutó en su totalidad y le fueron cancelados todos sus honorarios no se presenta pago pendiente por cancelar al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No.76-00764 de 2019. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 19219 de 2019 no queda ningún saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área financiera de la Coordinación Administrativa del Centro Latinoamericano de Especies Menores para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tuluá,

POR EL SENA

GERMAN SUÁREZ GARCÍA
C. de C. 14.890.737 de Buga.
Subdirector de Centro

Vbo. PEDRO LUIS ECHEVERRI
Instructor (a)
Supervisor (a) del Contrato

Proyectó: Marta Gutiérrez-Contratista-Apoyo Administrativo
Revisó: Cristina López-Contratista Apoyo Administrativo

EL (LA) CONTRATISTA

YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ
C. de C. No. 66803264 de Andalucía



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001132 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ

PARTES:	ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ – Subdirector del Centro Agropecuario de Buga – SENA YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ - CONTRATISTA
OBJETO:	<i>"Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria, en el área de Control Ambiental."</i>
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 15 de septiembre de 2017.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTISEIS MILLONES CATORCE MIL TRECE PESOS M/CTE (\$26.014.013) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	31 de enero de 2017.
C. D. P.:	No. 317 de 2017.
C. R. P.:	No. 4817 de 2017.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 100019944 de Compañía Mundial de Seguros S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2017 hasta el 15 de abril de 2018, valor asegurado (\$3.641.961,60). Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 01 de febrero de 2017 de 2017.
PRÓRROGA:	Se convino prorroga al plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2017, para un plazo total de Diez (10) meses y Quince (15) días.
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$10.405.605) incluido IVA. Por medio de acta de fecha 24 de mayo de 2017.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$36.419.618) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	Este contrato no se terminó anticipadamente.
SUSPENSIÓN:	Este contrato no tuvo suspensión.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 15 de diciembre de 2017.
SUPERVISOR:	JAIRO NARANJO GONZALEZ - Coordinador Académico

Entre los suscritos, **ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Buga, identificado con la C. de C. 16.269.601 de Palmira, quien en su calidad de Subdirector del Centro Agropecuario de Buga, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 00037



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001132 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ

del 13 de enero de 2017 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 014 del 13 de enero de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ** identificado (a) con la C. de C. No. 66.803.264 de Andalucía (V), persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 001132 del 31 de enero de 2017 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 31 de enero de 2017, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria, en el área de Control Ambiental." 2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2017. 3. Que el Supervisor del Contrato, **JAIRO NARANJO GONZALEZ** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2017 a el 15 de diciembre de 2017. 4. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 001132 de 2017, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$36.419.618
Valor bruto pagado al contratista	\$36.419.618
Valor a pagar al contratista	\$00.00
Saldo a reversar a favor del SENA	\$00.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2017 y el 15 de diciembre de 2017, el SENA adeuda al contratista la suma de **CERO PESOS M/CTE (\$00.00)**. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA**: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 001132 de 2017. **CLÁUSULA CUARTA**: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 4817 de 2017 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **CERO PESOS M/CTE (\$00.00)**. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de

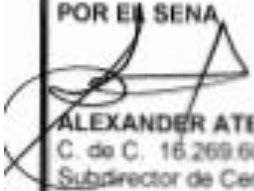


ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. 001132 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ

supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Guadalajara de Buga, el **18 DIC 2017**

POR EL SENA


ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
C. de C. 16.269.601 de Palmira
Subdirector de Centro

EL (LA) CONTRATISTA


YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ
C. de C. No. 66.803.264 de Andalucía (V)


Vbo. JAIRO NARANJO GONZALEZ
Cargo Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyecto: Juan Carlos Salazar C. - Contratación Servicios Personales
Revisó: María Del Pilar Murillo Ruysika - Abogada



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000966 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ

PARTES:	GERMAN SUAREZ GARCIA – Subdirector (E) de Centro Agropecuario de Buga –SENA YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ - CONTRATISTA
OBJETO:	<i>"Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Cent"</i>
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2016.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$33.675.100) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	28 de enero de 2016.
C. D. P.:	No. 4516 de 2016.
C. R. P.:	No. 13316 de 2016.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 52-44-101001769 de Seguros del Estado S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017; valor asegurado (\$3.558.338). Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 01 de febrero de 2016. Al contrato le fueron adicionados Diecisiete (17) días
PRÓRROGA:	A este contrato no se le realizó prórroga.
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.908.256) Por medio de acta de fecha 24 de agosto de 2016. Al contrato le fueron adicionados Diecisiete (17) días
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$35.583.356) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	Este contrato no se terminó anticipadamente.
SUSPENSIÓN:	Este contrato no tuvo suspensiones.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 17 de diciembre de 2016.
SUPERVISOR:	HECTOR FABIO ESPINOSA TILMANS - Coordinador Académico

Entre los suscritos, GERMAN SUAREZ GARCIA, domiciliado en la ciudad de Buga, identificado con la Cédula de Ciudadanía 14.890.737 de Buga (V), quien en su calidad de Subdirector (E) de Centro Agropecuario de Buga, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 2731



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000966 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ

del 14 de diciembre de 2016 y del cual tomó posesión con el Acta No. 020 del 16 de diciembre de 2016, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ** identificado (a) con la C. de C. No. 66.803.264 de Andalucía, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 000966 del 28 de enero de 2016 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 28 de enero de 2016, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestación temporal de servicios profesionales por períodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Cent"* 2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2016. 3. Que el Supervisor del Contrato, **HECTOR FABIO ESPINOSA TILMANS** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2016 a el 17 de diciembre de 2016. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 000966 de 2016, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$35.583.356
Valor bruto pagado al contratista	\$35.583.356
Valor a pagar al contratista	\$00.00
Saldo a reversar a favor del SENA	\$00.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al período comprendido entre el 01 de febrero de 2016 y el 17 de diciembre de 2016, el SENA adeuda al contratista la suma de **CERO PESOS M/CTE (\$ 00.00)**. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA**: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 000966 de 2016. **CLÁUSULA CUARTA**: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 13316 de 2016 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **CERO PESOS M/CTE (\$ 00.00)** **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Orbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes).



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. 000966 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ

Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF). Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes). Informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

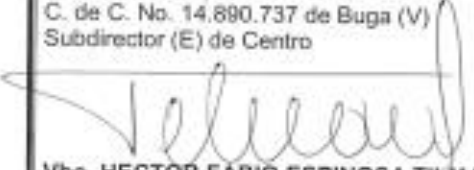
Se firma la presente acta en la ciudad de Guadalajara de Buga, el 20 DIC 2016

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA


GERMAN SUAREZ GARCIA
C. de C. No. 14.890.737 de Buga (V)
Subdirector (E) de Centro


YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ
C. de C. No. 66.803.264 de Andalucía


Vbo. HECTOR FABIO ESPINOSA-TILMANS
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyectó: Juan Carlos Salazar – Profesional Contratación.
Revisó: Johanna del Pilar Jiménez Arana – Asesora Jurídica C.A.B.



**SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE
"SEDAMA"**

320-05-02-747

Tuluá, 25 de Octubre de 2016

**LA SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE
"SEDAMA"**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Ambiental YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.803.264 de Andalucía, prestó sus servicios profesionales en la SEDAMA en calidad de contratista en el área ambiental ejecutando el siguiente contrato:

CONTRATO: 320-15-05-001
VALOR: \$15.000.000
FECHA SUSCRIPCION: 21 de enero de 2016
DURACION: 6 Meses
OBJETIVO: BRINDAR ASISTENCIA TECNICA DE APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL A TRAVES DEL CONSEJO MUNICIPAL AMBIENTAL, C.M.A

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, se firma en el Municipio de Tuluá, a los Veinticinco (25) días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Atentamente,

MARIA JORANGELINE PEREZ GONZALEZ
Secretaria de Despacho

Redactor y transcriptor: Carolina Restrepo Gómez



**SECRETARIA DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE
"SEDAMA"**

320-05-02-19

Tuluá, 21 de enero de 2016

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE "SEDAMA"

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Ambiental YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.803.264 de Tuluá ejecuto el siguiente contrato en la SEDAMA en calidad de Contratista en el área Ambiental

CONTRATO 320-15-05-040
VALOR: \$14.000.000
FECHA: 25 de junio de 2015 al 25 de octubre de 2015
OBJETIVO: PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL ÁREA AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN, FOMENTO Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA FORMULACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMPLEMENTADO A LA BIODIVERSIDAD LOCAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

CONTRATO 320-15-05-049
VALOR: \$5.200.000
FECHA: 27 de octubre de 2015 al 31 de diciembre del 2015
OBJETIVO: ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL EN EL AREA AMBIENTAL PARA LA GESTION AMBIENTAL Y PROPOSITIVA PARA EL CIERRE Y CLAUSURA DEL FOSO No 1 DE CIRCUITO MUNICIPAL DE ESCOMBRERA CORREGIMIENTO DE AGUACLARA ZONA RURAL PLANA DE TULUÁ

Atentamente,

MARIA JOHANGELNE PEREZ GONZALEZ
Secretaria SEDAMA

Redactor/secretario Lucy Varela Sánchez
Revisó y Aprobó: Maria Johangelne Pérez González

Carrera 30 No. 14-51 PBX: (2) 2249288 - Código Postal: 763021
www.tuluá.gov.co - email: sedama@tuluá.gov.co - [facebook.com/alcaldadedetuluá](https://www.facebook.com/alcaldadedetuluá)
twitter.com/alcaldadedetuluá



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **66.803.264** de **Andalucía (V)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 001132 de 31 de enero de 2017

Objeto : Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de oferta regular, formación titulada y complementaria, en el área de Control Ambiental.

Plazo : Siete (7) Meses y quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2017

Adición : Tres (3) meses

Fecha de Terminación de Contrato: El contrato se encuentra en ejecución, 17 de diciembre de 2017

Valor : TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$36.419.618)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación según lineamientos institucionales (marco normativo, modelo pedagógico, procedimientos, anexos, instructivos y formatos dispuestos en el aplicativo compromiso relativos a la ejecución de la formación profesional), programas curriculares vigentes y uso de las TIC. Registrar en el aplicativo Sofía plus y entregar los reportes de programación de tiempos generados por dicho aplicativo en los momentos estipulados por la entidad.
2. Garantizar la evaluación oportuna de aprendices durante el proceso de formación en los aplicativos dispuestos por la entidad y participar en los comités de seguimiento a los cuales sean convocados por las coordinaciones académicas. Participar activamente de las jornadas de desarrollo curricular programadas por las

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





coordinaciones académicas de centro con el fin de garantizar la oportuna planeación pedagógica y la gestión de la información en los aplicativos dispuestos por la entidad (registro de proyectos formativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices e instructores a las rutas).

3. Comunicar oportunamente al coordinador académico las novedades surgidas durante el proceso formativo con base en el reglamento de aprendiz y otros lineamientos institucionales (inasistencias reiterativas de aprendices, bajos niveles de rendimiento académico, hallazgos en el registro de la información).
4. Cumplir con los procedimientos y otros documentos adoptados por la entidad como parte de la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se le requiera.
5. Participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se le requiera.
6. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a noviembre de 2017.
7. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar como mínimo a la certificación en el Nivel A2.
8. Participar en los grupos de investigación, procesos de autoevaluación, obtención y renovación de registros calificados de programas de formación a los que se les convoque por el centro.
9. Para Instructores de trabajo en alturas apoyar procesos de coordinación de trabajo en alturas cuando el Centro lo requiera.

2. **Número y Fecha del Contrato:** 000966 del 28 de enero de 2016

Objeto : Prestación temporal de servicios profesionales como instructor por períodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de oferta regular, formación titulada y complementaria en el área de Control Ambiental.

Plazo : Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución : 1 de febrero de 2016

Adición : Diecisiete (17) días

Fecha de Terminación de Contrato : 17 de diciembre de 2016

Término de Ejecución : Diez (10) meses y Diecisiete (17) días



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Valor : TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$35.583.356)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar los procesos de enseñanza- aprendizaje- evaluación según lineamientos institucionales (marco normativo, modelo pedagógico, procedimientos, anexos, instructivos y formatos dispuestos en el aplicativo compromiso relativos a la ejecución de la formación profesional), programas curriculares vigentes y uso de las TIC.
2. Registrar en el aplicativo Sofía plus y entregar los reportes de programación de tiempos generados por dicho aplicativo en los momentos estipulados por la entidad.
3. Garantizar la evaluación oportuna de aprendices durante el proceso de formación en los aplicativos dispuestos por la entidad y participar en los comités de seguimiento a los cuales sean convocados por las coordinaciones académicas.
4. Participar activamente de las jornadas de desarrollo curricular programadas por las coordinaciones académicas de centro con el fin de garantizar la oportuna planeación pedagógica y la gestión de la información en los aplicativos dispuestos por la entidad (registro de proyectos formativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices e instructores a las rutas).
5. Comunicar oportunamente al coordinador académico las novedades surgidas durante el proceso formativo con base en el reglamento de aprendiz y otros lineamientos institucionales (inasistencias reiterativas de aprendices, bajos niveles de rendimiento académico, hallazgos en el registro de la información).
6. Cumplir con los procedimientos y otros documentos adoptados por la entidad como parte de la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol.
7. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se le requiera.
8. Participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se le requiera.
9. Durante el período de duración del contrato participar cuando se le requiera del proceso de certificación de competencias laborales según normas de competencia que apliquen a la función de instructor.
10. Capacitarse en el idioma Inglés y aplicar como mínimo a la certificación en el Nivel A2.
11. Participar en los grupos de investigación, procesos de autoevaluación, obtención y renovación de registros calificados de programas de formación a los que se les convoque por el centro.
12. Para instructores de trabajo en alturas apoyar procesos de coordinación de trabajo en alturas cuando el centro lo requiera.

3. Número y Fecha del Contrato: 000231 de 17 de Enero del 2015

Objeto : Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación

GTH-F-131 pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER33968



Certificado No.
GP-CER33968





programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de oferta regular, formación titulada, complementaria y virtual en el área de: Control Ambiental.

Plazo : Diez (10) Meses y (22) veintidós días

Fecha de Inicio de Ejecución : 20 de enero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato : 11 de diciembre de 2015

Término de Ejecución : Diez (10) Meses y (22) veintidós días

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (35.091.839)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
2. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofia Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con o por unidad y anexando los respectivos soportes para cada caso
3. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los Comités de Seguimiento cuando sean convocados.
4. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

9. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.
10. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera.
11. El Instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera.
12. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.
13. Capacitarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2.

4. Número y Fecha del Contrato: 002626 de 16 de Julio del 2014

Objeto : Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de oferta regular, titulada y/o complementaria y/o virtual: Control Ambiental

Plazo : Cuatros (4) Meses y veintiseis (26) días

Fecha de Inicio de Ejecución : 17 de julio de 2014

Fecha de Terminación de Contrato : 13 de diciembre de 2014

Término de Ejecución : Cuatros (4) Meses y veintiseis (26) días

Valor : QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$15.553.580)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
2. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso.
3. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los Comités de Seguimiento cuando sean convocados.
4. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





- formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
 8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
 9. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.
 10. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera.
 11. El Instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera.

5. Número y Fecha del Contrato: 001273 de 18 de Enero del 2014

Objeto : Prestación temporal de servicios profesionales por períodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de oferta regular, titulada y/o complementaria y/o virtual: Control Ambiental

Plazo : Cinco (5) Meses y veinticinco (25) días

Fecha de Inicio de Ejecución : 21 de enero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato : 15 de julio de 2014

Término de Ejecución : Cinco (5) Meses y veintiseis (25) días

Valor : DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$18.516.166)

Obligaciones Específicas del Contrato:



Certificado No.
SC-CER339981



Certificado No.
CO-SC-CER339981



Certificado No.
GP-CER339988



GTH-F-131 pág. 6



1. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
2. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso.
3. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los Comités de Seguimiento cuando sean convocados.
4. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
9. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.

3. Número y Fecha del Contrato: 001026 de 02 de Febrero del 2013

Objeto : Impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica en la ejecución de las acciones programadas por el Centro Agropecuario de Buga a través de la oferta regular en el área de control ambiental.

Plazo : Diez (10) Meses

Fecha de Inicio de Ejecución : 4 de febrero del 2013

Fecha de Terminación de Contrato : 3 de diciembre de 2013



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 7

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Término de Ejecución : Diez (10) Meses

Valor : TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$30.817.600)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
2. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso.
3. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los Comités de Seguimiento cuando sean convocados.
4. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
9. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.
10. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.
11. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad

GTH-F-131 pág. 8

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar

12. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: **a)** Registro Único Tributario- RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). **b)** Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. **c)** Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. **d)** Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro.
13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema OM/BASE del SENA, a los 20 días de octubre de 2017.

ALEXANDER ATEHORTUA GONZÁLEZ

Subdirector de Centro

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Juan Carlos Salazar C. - Contratación Servicios Personales.
Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke - Abogada



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER33968



Certificado No.
GP-CER33968



GTH-F-131 pág. 9

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General / Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66,803,264, de Andalucía, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 000041 de 20 de enero de 2012.

Objeto: prestar servicios profesionales de carácter temporal, por periodo fijos como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría y jornadas divulgación tecnológica para la ejecución acciones de formación programadas por el CAB en los programas de oferta regular, en el área control ambiental

Plazo : cinco 5 meses y seis 6 días.

Fecha de Inicio de Ejecución : 20 de febrero de 2016.

Fecha de Terminación de Contrato : 26 de junio de 2016.

Término de Ejecución : cinco 5 meses y seis 6 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL pesos M/CTE (\$13.520.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción; Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
 - a. Registro de los juicios evaluativos.
 - b. Creación de rutas y asociación de aprendices.
 - c. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.



Certificado No.
SC-CER339981



Certificado No.
CO-SC-CER339981



Certificado No.
GP-CER339981

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agropecuario de Buga

Carretera Central Variante Buga-Tuluá, Guadalajara de Buga. - PBX (57 2) 2376300

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



3. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
4. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje;
5. Cumplir con la programación, determinada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas, formación por proyectos y protocolos institucionales.
6. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
7. Presentar al Supervisor del Contrato y al Coordinador Académico respectivo, los informes que le sean requeridos.
8. Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa), el cual se entregará al respectivo Coordinador Académico.
9. Participar activamente en el Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional.

I. Número y Fecha del Contrato: 000207 de 06 de julio de 2012.

Objeto: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el CAB en los programas de oferta regular en el área control ambiental.

Plazo : cuatro (4) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución : 06 de julio de 2012.

Fecha de Terminación de Contrato : 12 de diciembre de 2012.

Adición : un (1) mes y seis (6) días.

Término de Ejecución : cinco 5 meses y seis 6 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL pesos M/CTE (\$11.968.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.
2. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
3. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofia Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso.

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario de Buga
Carretera Central Variante Buga-Tuluá, Guadalajara de Buga. - PBX (57 2) 2376300
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER330081



Certificado No.
CO-SC-CER330081



Certificado No.
GP-CER330088





4. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los Comités de Seguimiento cuando sean convocados.
 5. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación.
 6. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
 8. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
 9. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
 10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
 11. El CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
 12. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
 13. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos:
 - a. Registro Único Tributario - RUT.
 - b. Copia de la Cédula de Ciudadanía,
 - c. Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República,
 - d. Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.
 - e. Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones
 - f. Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado.
 - g. Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro.
- NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agropecuario de Buga

Carretera Central Variante Buga-Tuluá, Guadalajara de Buga. - PBX (57 2) 2376300

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
BC-CER230081



Certificado No.
CO-SC-CER230981



Certificado No.
GP-CER230088





correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato: 000004 de 31 de enero de 2011.

Objeto: Prestación de servicios personales por periodos temporales (fijos) como Instructor, para impartir Formación Profesional, Asistencia Técnica, Asesoría a las Empresas y Jornadas de Divulgación Tecnológica para la ejecución de las acciones regulares del Centro en el área de CONTROL AMBIENTAL (de acuerdo con la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.

Plazo : cinco 5 meses.

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2011.

Fecha de Terminación de Contrato : 31 de junio de 2011.

Término de Ejecución : cinco 5 meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$12.875.000),

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción; Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
 - a. Registro de los juicios evaluativos.
 - b. Creación de rutas y asociación de aprendices.
 - c. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
3. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
4. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje;
5. Cumplir con la programación, predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas, formación por proyectos y protocolos institucionales.
6. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
7. Presentar al Supervisor del Contrato y al Coordinador Académico respectivo, los informes que le sean requeridos.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agropecuario de Buga

Carretera Central Variante Buga-Tuluá, Guadalajara de Buga. - PBX (57 2) 2376300

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



8. Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa), el cual se entregará al respectivo Coordinador Académico.
9. Participar activamente en el Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional.

4. Número y Fecha del Contrato: 000260 de 08 de julio de 2011.

Objeto: prestación de servicios personales por periodos temporales (fijos) como instructor, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas divulgación tecnológica para la ejecución de acciones regulares del centro en el área de control ambiental, de acuerdo programación coordinador académico.

Plazo : cinco 5 meses.

Fecha de Inicio de Ejecución : 08 de julio de 2011.

Fecha de Terminación de Contrato : 07 de diciembre de 2011.

Término de Ejecución : cinco 5 meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$12.875.000),

Obligaciones Específicas del Contrato

1. Conformer los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción; Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
 - a. Registro de los juicios evaluativos.
 - b. Creación de rutas y asociación de aprendices.
 - c. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
3. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
4. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje;
5. Cumplir con la programación, predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas, formación por proyectos y protocolos institucionales.
6. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
7. Presentar al Supervisor del Contrato y al Coordinador Académico respectivo, los informes que le sean requeridos.

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario de Buga

Carretera Central Variante Buga-Tuluá, Guadalajara de Buga. - PBX (57 2) 2376300
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





8. Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa), el cual se entregará al respectivo Coordinador Académico.
9. Participar activamente en el Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional.

5. Número y Fecha del Contrato: 000041 de 26 de enero de 2010.

Objeto: prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor formación titulada y complementaria área gestión de recursos naturales acciones regulares del CAB.

Plazo : once (11) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución : 26 de enero de 2010.

Fecha de Terminación de Contrato : 25 de diciembre de 2010.

Término de Ejecución : once (11) meses.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$21.690.000),

Obligaciones Específicas del Contrato

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Participar de forma asertiva en los programas de calificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
5. Realizar entrega del informe final de gestión y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
6. Entregar oportunamente, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral.
7. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
8. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.
9. Garantizar en el ejercicio del contrato de prestación de servicios, la aplicación permanente de los principios y valores institucionales y en el ejercicio de la formación profesional, las metodologías y las didácticas que garanticen el aprendizaje autónomo en sus diferentes grupos de aprendices.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



GTH-F-131 pág. 6

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario de Buga

Carretera Central Variante Buga-Tuluá, Guadalajara de Buga. - PBX (57 2) 2376300
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



10. Caracterizar correcta, completa y totalmente los aprendices que se matriculen en los programas de formación complementaria, asegurando el registro de todas las variables exigidas en la ficha de matrícula.
11. Subir permanente y con anticipación, a la plataforma Blackboard las diferentes guías o actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación.
12. Asegurar el acompañamiento permanente para que todos los aprendices bajo su orientación, hagan uso permanente de los ambientes virtuales de aprendizaje AVA, consulten y ejecuten en la plataforma, las actividades de aprendizaje, y otros.
13. Registrar oportuna, correcta y totalmente en el sistema de información SOFIA PLUS, las diferentes evidencias y resultados del proceso de formación de los aprendices programados bajo su orientación.
14. Participar activa y decididamente en los comités de evaluación y seguimiento a Aprendices, que se convoquen ordinariamente o extraordinariamente.
15. Evaluar y entregar oportunamente, correcta y totalmente a todos los aprendices programados bajo su orientación, una vez termine cada uno de sus actividades de aprendizaje
16. Entregar oportunamente los indicadores de gestión y cualquier otra información requerida por la Dirección General del SENA
17. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
18. Presentar mensualmente oportuna, correcta y totalmente diligenciados el reporte estadístico de horas ejecutadas acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas y al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato y el reporte de notas de los respectivos cursos.

6. Número y Fecha del Contrato: 000225 de 13 de octubre de 2010.

Objeto: prestar los servicios profesionales para desarrollar componente técnico en el montaje de una unidad productiva en el área ambiental programa jóvenes rurales.

Plazo : doscientas setenta (270) horas.

Fecha de Inicio de Ejecución : 13 de octubre de 2010.

Fecha de Terminación de Contrato : 31 de diciembre de 2010.

Término de Ejecución : doscientas setenta (270) horas.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4.900.500).

Obligaciones Específicas del Contrato

1. Presentar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.

GTH-F-131 pág. 7

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario de Buga

Carretera Central Variante Buga-Tuluá, Guadalupe de Buga. - PBX (57 2) 2376300
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
GO-SC-CEP39991



Certificado No
GO-SC-CEP39991



Certificado No
GP-CEP39991





2. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
3. Participar de forma asertiva en los programas de calificación y mejoramiento permanente que el centro programe dentro de sus procesos de mejora continua.
4. Realizar entrega de informe final de gestión y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.
5. Entrega oportunamente, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral.
6. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control y ajustes de las fases, logros de los resultados de aprendizaje y principales productos.
7. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que en centro acuerde para gestionar los proyectos formativos.
8. Garantizar en el ejercicio del contrato de prestación de servicios, la aplicación permanente de los principios y valores institucionales y en el ejercicio de la formación profesional, las metodologías y las didácticas que garanticen el aprendizaje autónomo en sus diferentes grupos de aprendices.
9. Caracterizar correcta, completa y totalmente los aprendices que se matriculen en los programas de formación complementaria, asegurando el registro de todas las variables exigidas en la ficha de matrícula.
10. Subir permanente y con anticipación, a la plataforma Blackboard las diferentes guías o actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación.
11. Asegurar el acompañamiento permanente para que todos los aprendices bajo su orientación, hagan uso permanente de los ambientes virtuales de aprendizaje AVA, consulten y ejecuten en la plataforma, las actividades de aprendizaje, y otros.
12. Registrar oportuna, correcta y totalmente en el sistema de información SOFIA PLUS, las diferentes evidencias y resultados de los procesos de formación de los aprendices programados bajo su orientación.
13. Participar activa y decididamente en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices, que se convoquen ordinariamente o extraordinariamente.
14. Evaluar y entregar oportunamente, correcta y totalmente a todos los aprendices programados bajo su orientación, una vez termine cada uno de sus actividades de aprendizaje.
15. Entregar oportunamente los indicadores de gestión y cualquier otra información requerida por la dirección general del SENA.
16. Presentar mensualmente oportuna, correcta y totalmente diligenciados en reporte estadístico de horas ejecutadas desarrolladas y al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades desarrolladas y al finalizar el contrato y el reporte de notas de los respectivos cursos.

7. Número y Fecha del Contrato: 000239 de 23 de noviembre de 2009.

Objeto: prestación de servicios personales como instructor contratista para impartir formación en el área de recursos naturales.

Plazo : ciento cuarenta y cinco (145) horas.

Fecha de Inicio de Ejecución : 23 de noviembre de 2009.

GTH-F-131 pág. 8

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agropecuario de Buga

Carretera Central Variante Buga-Tuluá, Guadalajara de Buga. - PBX (57 2) 2376300

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888





Fecha de Terminación de Contrato : 23 de diciembre de 2009.

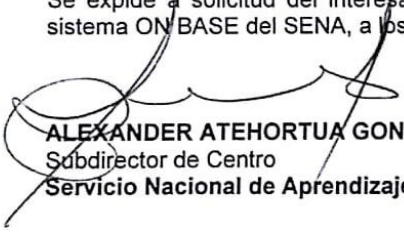
Término de Ejecución : ciento cuarenta y cinco (145) horas.

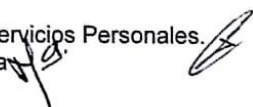
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de dos millones ochocientos cinco mil setecientos cincuenta pesos MCTE (\$2.805.750).

Obligaciones Específicas del Contrato

1. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
2. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
3. Desde el inicio del contrato hasta su culminación el Instructor debe facilitar y proporcionar a la Coordinación Académica y/o Supervisor (a) del presente contrato, los medios para poder ejercer seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato. Tanto en lo operativo como en lo administrativo.
4. Presentar como mínimo UN PROYECTO PRODUCTIVO y formular un plan de negocios relacionado con la acción y que este en concordancia con la formación impartida el cual será presentado con todos los parámetros requeridos por el FONDO EMPRENDER. Este plan de negocios debe ser el resultado de la identificación de necesidades de la región y en concordancia con el objeto de formación. En caso de tener otra forma de financiación, deberá presentar la respectiva constancia de la gestión efectuada con la entidad financiadora o cofinanciadora.
5. Entregar a la finalización del proceso de formación las notas finales y las certificaciones correspondientes a los alumnos que aprobaron la formación.
6. Comparecer al centro cuando el **SUPERVISOR DE INSTRUCTORES CONTATRISTAS** requiera de su presencia en forma inmediata y oportuna a suscribir la correspondiente **Acta de Liquidación de la orden de Prestación de Servicios**.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días de octubre de 2017.


ALEXANDER ATEHORTUA GONZÁLEZ
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Juan Carlos Salazar C. - Contratación Servicios Personales.
Reviso: María Del Pilar Murillo Rusynke - Abogada 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 9

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agropecuario de Buga

Carretera Central Variante Buga-Tuluá, Guadalajara de Buga. - PBX (57 2) 2376300
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

